

MEMORIA

Caminando en el proceso constituyente

ENCUENTRO NACIONAL
TERRE DES HOMMES BOLIVIA

Cochabamba, 1 y 2 de abril de 2008

Memoria del primer Encuentro Nacional de Terre des Hommes en Bolivia, organizado por las coordinaciones nacionales de TdH Holanda, TdH Alemania y TdH Suiza.

ÍNDICE

Presentación	2
EXPOSICIONES	4
El proceso constituyente: miradas y miradas	5
Fernando Aramayo	
El texto constitucional en grande: concepción de país, avances,	6
limitaciones, alcances	
Rafael Puente	
El texto constitucional en detalle (partes I y II)	8
José de la Fuente	
El texto constitucional en detalle (partes III y IV)	9
Arcil Oliva	
Autonomías versus referéndums autonómicos	11
Adolfo Mendoza	
DEBATES Y CONCLUSIONES	14
Mesa 1 Estructura y organización funcional del Estado	15
Mesa 2 Derechos y garantías	17
Mesa 3 Estructura y organización territorial del Estado: autonomías	19
Mesa 4 Estructura y organización económica del Estado	20
Mesa 5 Proceso de referéndums aprobatorio, dirimitorio y de estatutos	21
autonómicos	
PLANES POR DEPARTAMENTOS	22
Comisión La Paz	23
Comisión Sucre-Potosí	23
Comisión Cochabamba	24
Comisión Oruro	24
Comisión Tarija	24
ANEXOS	

PRESENTACIÓN

Tdh Holanda, TdH Alemania y TdH Suiza, dando inicio a un trabajo de coordinación y complementación de sus actividades en Bolivia, organizaron el primer Encuentro Nacional de todos sus asociados en la ciudad de Cochabamba, el 1 y 2 de abril de 2008, para debatir con especialistas el proyecto de nueva Constitución Política del Estado (CPE).

El encuentro tuvo como objetivos específicos: reflexionar sobre el proceso constituyente; analizar el texto constitucional; conocer las leyes de convocatoria a referéndums revocatorio, dirimitorio y constitucional, así como las decisiones de la Corte Nacional Electoral y los fundamentos de las consultas por los estatutos autonómicos, e intercambiar propuestas sobre planes de acción dirigidas a la socialización del proyecto.

Durante dos días, más de 160 participantes —representantes de las copartes de Terre des Hommes, y de los grupos de base con los que trabaja cada organización— y cinco especialistas desmenuzaron la propuesta presentada por la Asamblea Constituyente en diciembre de 2007. Como ocurre en la sociedad boliviana, en general, la polarización se instaló en la discusión a partir de las representaciones departamentales y de los expertos invitados.

En el curso de sus exposiciones, los especialistas Rafael Puente, José de la Fuente y Adolfo Mendoza se refirieron con optimismo al proyecto de CPE que, en su criterio, dará paso a un Estado participativo y pluricultural, sobre la base de la diversidad de la sociedad boliviana, donde se reconozcan los valores tradicionales. En cambio, los oradores Fernando Aramayo y Arcil Oliva expresaron su preocupación por la falta de entendimiento en el debate nacional sobre la propuesta constitucional.

Pese a las discrepancias, las tres Terre des Hommes lograron establecer un plan para informar a sus copartes sobre la propuesta constitucional y para fortalecer el diálogo democrático y la toma de decisiones.

El éxito de este evento ha alentado a las coordinaciones nacionales de las TdH que trabajan en Bolivia a seguir compartiendo actividades conjuntas y procesos. Por lo pronto, las tres organizaciones lograron avances en la planificación, evaluación y construcción de programas; los siguientes pasos se centrarán en la fijación de plazos comunes para la elaboración de informes y el diseño de líneas de acción.

El desafío, hasta fin de año, es que esta experiencia de integración pueda replicarse con las coordinaciones nacionales de TdH de América Latina.

EXPOSICIONES

El proceso constituyente: miradas y miradas*

Cinco han sido los paradigmas que han rodeado al sistema político nacional durante su vida republicana:

El paradigma republicano, que tiene como característica la exclusión institucionalizada de las grandes mayorías; el paradigma liberal, en el que comienzan a expresarse los reclamos de cara al orden establecido; el paradigma de la nación revolucionaria, que comienza con el fin de la guerra del Chaco y desemboca en los cambios políticos y sociales más importantes del siglo 20; el paradigma de recuperación de la democracia, que no sólo es propio del país sino de toda la región latinoamericana, y, finalmente, el paradigma contemporáneo de la Asamblea Constituyente que se inicia a principios de la década del noventa con los indígenas de las tierras bajas a la vanguardia.

La exclusión política es también el germen del paradigma de la Constituyente, así como la falta de claridad sobre el mandato de la Constitución Política del Estado. En 1994, se produjo una de las modificaciones más profundas a la "ley de leyes" con la incorporación del carácter multiétnico de la República de Bolivia como una respuesta a las demandas de la población indígena.

Ese cambio fue insuficiente; primero, porque era una respuesta del sistema político tradicional a una demanda plasmada en la marcha indígena, por la Tierra y Territorio, de 1990, y, segundo, por la falta de una escucha mutua.

En resumen, el escenario que se ha ido construyendo, desde fines del siglo pasado, es de una lectura jurídica complicada y es un proceso político que se caracteriza por la emergencia de nuevos actores políticos, que han ido desplazando a los tradicionales.

Es también un proceso que le exige más a la democracia y que interpela a la democracia representativa, lo que se expresa a través de las demandas de referéndum para que el pueblo tome decisiones, por mayoría. Sin embargo, los comicios siempre tienen un costo social alto.

Otro aspecto para destacar, en la nueva configuración política del país, es la diversidad de la población, tanto a nivel étnico como social.

* Fernando Aramayo, asesor principal del Componente Gestión Constructiva de Conflictos del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza de la Cooperación Técnica Alemana (PADEP/GTZ).

El texto constitucional en grande: concepción de país Avances, limitaciones y alcances*

La propuesta del nuevo texto constitucional, que emergió de la Asamblea Constituyente¹, ha sido descalificada con tres grandes grupos de argumentos:

Mentiras que no merecen análisis; reclamos de indígenas y organizaciones campesinas que no se sienten tomados en cuenta por el proyecto de nueva Carta Magna y la incertidumbre lógica que genera un cambio tan profundo y que exige una explicación detallada y transparente, en general y particularmente sobre asuntos polémicos como la justicia comunitaria y el destino de la propiedad privada.

Evidentemente, la propuesta para el nuevo texto constitucional incorpora conceptos “problemáticos”. Entre los principales está el “Estado plurinacional” que es un reconocimiento de las 36 naciones indígenas que conviven en el territorio boliviano, cada una con su lengua nativa y sus símbolos, y con capacidad de autodeterminación.

Este concepto, que se basa también en la autoidentificación, es transversal a todo el texto y eso es lo novedoso. En ese contexto, lo plurinacional implica participación, equidad, preeminencia de lo social, soberanía y respeto a la naturaleza.

Sin embargo, el proyecto de nueva Constitución Política del Estado es para indígenas y no indígenas, lo que se traduce en la fuerza implícita y explícita del concepto de inclusión. De ahí el énfasis en la mayor participación de la ciudadanía, tanto para la elección de tribunos, como para el control social desde de la sociedad civil, la seguridad social para todos y todas, el derecho a la tierra sobre la base del cumplimiento de la función social, el derecho de consumidores, el derecho a la información, entre otros aspectos.

Otro tema para destacar es el de la soberanía, transversal a todo el proyecto constitucional. Transcurre del ámbito de la macroeconomía — desde inversiones hasta el control de la deuda externa— a temas

* Rafael Puente, profesor, ex sacerdote y militante de movimientos indígenas y de izquierda. Fue Viceministro de Régimen Interior y delegado presidencial de Evo Morales.

¹ La Asamblea Constituyente comenzó a sesionar el 6 de agosto de 2006. De 255 constituyentes, 137 eran representantes del Movimiento Al Socialismo (MAS), el partido en función de gobierno. Pese a ser mayoría, no alcanzaron los dos tercios, lo que implicó prolongadas polémicas que llegaron a trabar el desarrollo del cónclave.

ambientales manifestados a través de la prohibición de armas químicas y biológicas, así como alimentos transgénicos; crea también los tribunales agroambientales. La diversidad económica está atravesada por la soberanía.

Pasando a otros ámbitos, hay todavía elementos no satisfactorios, entre los cuales se puede mencionar lo concerniente, por ejemplo, a la Policía y las Fuerzas Armadas.

Pero, en definitiva, el proyecto de nuevo texto constitucional está sentando las bases para dejar el colonialismo y sustituirlo por una visión de país diferente, ya que no es posible lograr un pacto social con la Constitución vigente. Por ello, es lógico que las minorías se opongan y que el racismo haya sacado su verdadera cara de odio y pavor.

Entonces, no hay otro camino: el conflicto se resuelve por correlación de fuerzas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta: *¿No es mejor hablar de bolivianos en general, en vez de mencionar la diversidad y las diferencias siempre?*

Respuesta: Nuestra realidad es que somos plurinacionales.

P. *¿Por qué no se toman en cuenta las propuestas de los barrios?*

R. Parte del proceso mismo son los movimientos barriales; más que nunca se los tomó en cuenta y han sido protagonistas de muchas conquistas, entre ellas la expulsión de la empresa concesionaria de Aguas del Tunari². (integrada por las transnacionales International Water Ltd. y Abengoa).

P. *¿Cómo se canaliza la nueva Constitución?*

R. Por medio de su difusión y, sobre todo, por medio del debate para que cada quien saque sus propias conclusiones.

² Consorcio integrado por las transnacionales International Water Ltd. y Abengoa que se adjudicó la adjudicación de la empresa encargada de la distribución de agua potable y el servicio sanitario en la ciudad de Cochabamba, en el marco del proceso de privatización.

El texto constitucional en detalle (partes I y II)*

El proyecto del nuevo texto constitucional tiene varios aspectos para destacar. Su Título I —Bases fundamentales del Estado— es revolucionario, duro, aunque es un tanto repetitivo, y plantea una reconceptualización del Estado.

Se refuerza de forma permanente el carácter “pluri” del Estado y se le otorga un matiz comunitario, como expresión del nuevo contexto organizativo. Sin embargo, se mantienen ciertos tintes precoloniales al reconocer derechos anteriores.

Se destaca también la incorporación del concepto de Estado laico y de Estado pacifista, y se refuerza el control social.

En el Título II —Derechos fundamentalísimos, derechos fundamentales y garantías—, artículo 14, se reconoce de forma explícita la “no discriminación”. Más abajo vincula la salud a la cultura, con la introducción de la medicina tradicional, e además incorpora el derecho a los servicios básicos públicos.

El artículo 21, de los Derechos Civiles, hace énfasis en la autoidentificación cultural y rescata los usos y costumbres como derechos políticos.

Hay temas transversales en la propuesta que se plantean por primera vez, como todo lo relacionado al medio ambiente; los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores —ya no se menciona la erradicación del trabajo infantil— y la equidad en la distribución de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

La segunda parte de la propuesta —Estructura y organización funcional del Estado— se refiere a la organización del Estado y plantea la elección de diputados uninominales por jurisdicción, el reforzamiento del Poder Ejecutivo y la elección de los integrantes de los organismos judiciales, incluidos los jueces. También crea la Asamblea Legislativa Plurinacional.

A los símbolos patrios tradicionales, se añade la whipala, como uno más que representa al pueblo.

* José de la Fuente, investigador.

El texto constitucional en detalle (partes III y IV)*

Las constituciones que tuvo Bolivia incorporaban de forma esencial el Estado Social de Derecho, en cambio el proyecto del nuevo texto incorpora con eminencia el Estado Plurinacional. Esta propuesta no está pensada para diez años, sino que es de largo plazo ya que afecta la estructura básica del Estado.

Lo que hace el constitucionalismo es seguir el proceso jurídico y político a través del cual se define un documento normativo para cada Estado, conocido como Constitución.

La Carta Magna, como también se conoce a este documento, es un texto escrito, orgánico y de jerarquía suprema; esas son sus características formales. En cuanto al contenido, define la estructura del Estado, sus fines y derechos. Posibilita además la racionalización del poder, tanto en jerarquía como en mandato.

En su teoría de los derechos naturales, John Locke³ plantea que el Estado debe asegurar la propiedad a cada persona habitante de un país. Pero, el "tercer Estado", burguesía y campesinado, aceptó los derechos naturales, pero no subordinados a Dios, sino al raciocinio, e incorporó la doctrina de la representación política y del mandato libre o fiduciario.

En cuanto a la jerarquía normativa, está establecido que la norma inferior que contraviene a la superior es nula de hecho y, por eso, debe adecuarse a la superior. Además, los derechos de la ciudadanía que provienen del derecho natural son innatos e indestructibles, por lo tanto no pueden ser cercenados por el derecho positivo; en esta misma lógica se admiten los derechos originarios y esenciales de la comunidad, aunque se reconocen los fines del Estado marcados por el derecho superior: justicia, paz, derechos, promoción de la vida personal feliz y virtuosa, realización del bienestar público, moralidad cívica, etcétera.

En la etapa previa al Constitucionalismo, y en sentido amplio, todas las organizaciones políticas contaron con alguna estructura de poder o Constitución que tenía que ver, básicamente, con los actos de mando y obediencia, derecho consuetudinario y derecho formal, considerados como objetivos básicos de la administración del poder.

* Arcil Oliva, investigador.

³ Pensador inglés considerado como el padre del empirismo y del liberalismo (wikipedia.org).

Un Estado liberal no es la excepción, por ello entre sus características están: la legalidad constitucional, la separación de poderes, el concepto propio de ley y la vigencia de derechos fundamentales individuales (civiles y políticos de primera generación, llamados de contención estatal).

Volviendo al texto, El preámbulo de la propuesta de nueva Carta Magna, como en todos los documentos de esta naturaleza, debe considerarse como parte del proyecto, pues pone de manifiesto que las y los legisladores deben interpretar la voluntad de la Asamblea Constituyente y acatar los fallos del Tribunal Constitucional, debe determinar la legalidad de las normas y el sentido de cada precepto constitucional.

Autonomías versus referéndums autonómicos*

El modelo autónomo planteado en el texto es un cuestionamiento a la identidad dominante y un reconocimiento a la diversidad de nacionalidades que se inició en la década del noventa.

El año 2003 comenzó, en cambio, un proceso de cuestionamiento radical a las bases del Estado, a partir de una multiplicidad desarticulada de visiones de país. Esto devino en un planteamiento de autonomía que se constituyó en la parte central de una lucha por la hegemonía de un proyecto político y de la preservación de otro que, incluso, se tradujo en la suspensión política de la ley.

Por ello es que la hipótesis que nos planteamos ahora es que estamos viviendo un momento constitutivo en el que la visión de país se está construyendo en el marco de una pugna, no obstante que no existen dos visiones de país, sino una pluralidad de visiones.

De esta manera, la autonomía, como orden territorial del Estado y como derecho, es una de las partes centrales de la lucha hegemónica.

Un proyecto hegemónico implica la articulación de una cadena de equivalencias en el marco de una serie de luchas democráticas y demandas de la sociedad civil. El antagonismo es visto, entonces, como condición del cambio y como el límite de la objetividad social.

En el ámbito procedimental, las autonomías no están reconocidas por la Constitución vigente, ni como derecho ni como forma de organización territorial del Estado. La pregunta planteada en el referéndum autonómico fue vinculada a la aprobación de una nueva Carta Magna.

Entonces, en el plano departamental, la aplicación de las autonomías debía aplicarse luego de la aprobación de una nueva CPE, pero sólo en los cuatro departamentos donde se votó mayoritariamente por el sí. A futuro, empero, queda la posibilidad de extenderse a los otros cinco, dependiendo de la decisión de la ciudadanía. La realización de otra consulta para definir este último punto está sujeta al diseño de la nueva institucionalidad.

En este marco, los estatutos autonómicos elaborados en las regiones donde ganó el sí y los referéndums aprobatorios son ilegales.

* Adolfo Mendoza, sociólogo y asesor de los movimientos sociales en temas de la Asamblea Constituyente.

En todo caso, el problema no es únicamente de legalidad, sino de renovación de formas de representación, aunque la dificultad está en que no se advierten salidas a la crisis de representación y tampoco existe una visión comprensiva común lo que ha derivado en la suspensión política de la ley.

Para la derecha, esa visión comprensiva significa una democracia pactada y reformas parciales, a partir de las decisiones de parlamentarios y parlamentarias, de prefectos y de representantes cívicos.

Para la izquierda, en cambio, la visión comprensiva se traduce en la deliberación, la acción colectiva y una reforma total, con decisiones que parten de la deliberación ciudadana y de las emanadas del proceso constituyente.

De ahí es que surge la suspensión ética de la política, que permita hallar el rumbo hacia una visión comprensiva de las autonomías. Esto es rechazar que los acuerdos políticos reemplacen a la decisión de ciudadanas y ciudadanos, denunciando actitudes antidemocráticas de cualquier conciliábulo y deliberando por circunscripciones para elaborar mandatos para la aprobación del nuevo texto constitucional, y así dar paso a la aceptación de autonomías plurales.

Las decisiones sobre el proyecto de Constitución y sobre los estatutos autonómicos tienen que darse sobre la base de la aceptación de una manera distinta de entender la representación, lo que demanda exigir la aplicación del referéndum aprobatorio de la nueva Carta Magna y la elección de personas con mandato expreso para redactar los estatutos.

Por lo pronto, la autonomía departamental se plantea como un quiebre constitucional, que no es más que la continuación del modelo abierto en 1985, es decir el modelo neoliberal; mientras que las autonomías territoriales representan una ruptura para dar paso al proyecto de Estado-Nación.

Las perspectivas, en este escenario, tienden a una modificación del eje conflictivo, que tiene la siguiente configuración:

-Eje fuerte

Nivel central frente a un nivel intra departamental

-Eje colateral

Nivel inter regional frente a un nivel étnico-regional

No obstante, no hay que dejar de considerar las tendencias particulares en cada departamento, ni los acuerdos políticos y las tensiones ciudadanas que se están produciendo. Lo anterior lleva a concluir que los acuerdos políticos (entre partidos y/o prefectos, nacionales y/o locales) son insuficientes.

Actualmente, la mayor certeza es que la demanda de autonomía está modificando y produciendo nuevos movimientos sociales, aunque, contradictoriamente, los mecanismos de deliberación son débiles.

La apuesta es lograr que la ciudadanía formule nuevos diseños institucionales que, obviamente, pongan en juego la redistribución del poder en ámbitos subnacionales. Y esta es una oportunidad histórica para la conformación de una nueva experiencia democrática y una renovada formación de ciudadanía que, se espera, sea plural y radicalmente democrática.

DEBATE Y CONCLUSIONES POR GRUPO

Mesa 1. Estructura y organización funcional del Estado*

Antecedentes

- La primera Constitución que tuvo Bolivia fue redactada sólo por algunas personas.
- Entonces, incluso Simón Bolívar planteaba que no podía ejercer ciudadanía una persona que no tuviera capacidad de formación, es decir que sea analfabeta.

Primer tema: el preámbulo

- El preámbulo plantea que se debe dejar de lado la práctica colonial de Estado, lo que en otras palabras significa adoptar nuevas formas de relacionamiento.
- El texto propuesto por la Asamblea Constituyente es de los excluidos y "ninguneados".
- En los párrafos tercero y cuarto se plantea como espíritu de la ley la no discriminación.
- A partir del "CON" se observa la inclusión como paso metodológico, que también está presente con el "DESDE".
- Hay una coherencia entre el dogma, el espíritu y la filosofía de esta propuesta de nueva Constitución y sus diferentes artículos.
- Esta propuesta debería cerrar con candados, en sus diferentes artículos, cualquier posible malinterpretación o tergiversación de su espíritu.
- Plantea el "vivir bien" (*suma qamaña*) como un paradigma de desarrollo humano.
- Rompe con lo universal y con la posible globalización.
- Los "últimos serán los primeros" es una afirmación que no cabe en esta propuesta de nueva Carta Magna.
- A pesar de todos sus adjetivos calificativos de lo indígena la redacción del texto no se encuentra en una actitud revanchista, sino en una posición incluyente donde todos y todas tienen derechos.
- Plantea también una real integración latinoamericana.

Segundo tema: artículo uno

- Uno de los primeros cuestionamientos está dirigido hacia el Estado unitario y, a la vez, se reconoce el Estado social de derecho, plurinacional y comunitario.

* Facilitador: José de la Fuente. Documento entregado por el grupo.

-
- Esta propuesta reconoce los derechos colectivos y explicita los derechos sociales que tienen la diversidad de bolivianos y bolivianas a diferencia. Antes, en cambio, los derechos sociales siempre fueron negados o concedidos como favores.
 - Los derechos sociales, que siempre han sido una deuda pendiente de parte de los Estados, son reconocidos.
 - Como es un texto refundacional afecta obligatoriamente a los privilegios de una "mayoría de pocos".
 - Destruye formas de dominación y plantea nuevas formas de participación desde abajo

Tareas

El proyecto de nueva Constitución Política del Estado incorpora muchos avances sociales, porque fue escrito desde los diferentes actores. Por tanto, quedan varias tareas por realizar:

- Dejar en claro que será la ley de leyes.
- Debe ser socializada entre todos y todas.
- Se debe crear conciencia de que tiene que ser acatada por toda la población.
- Todos y todas en el grupo votan por el "sí" a la propuesta.

Mesa 2. Derechos y garantías*

1. Opiniones sobre la propuesta de nueva Constitución Política del Estado y concepciones sobre Derechos, deberes y garantías:

- Surge de una acción participativa de la mayoría de los sectores
- Reconoce una amplitud de derechos, no sólo los derechos universales sino todos los otros (fundamentalísimos, civiles, políticos, nacionales y de nacionalidades indígenas, y otros).
- Denota responsabilidades y deberes.
- Separa en capítulos especiales a los sectores que tradicionalmente han sido discriminados en la sociedad.
- Es más integral y participativo; más diverso, amplio, general y global, con participación de todas las clases sociales.
- Es más detallado que la Carta Magna vigente.
- Plantea un sistema de administración de justicia eficiente, frente al actual que no funciona por diferentes causas.
- Incorpora un control social más eficiente.
- Es clara y de bases sólidas, construida desde la mayoría de la gente que constituye el país.
- Los deberes son claros: cumplir lo que está establecido, respetar el derecho de todos y fortalecer los valores humanos que nos lleven a una vida en armonía.
- Plantea garantías concretas, especialmente jurídicas y de acciones de defensa.
- Hace énfasis en los derechos comunitarios

2. Factores positivos y negativos (desde la perspectiva social).

Positivo

- Inclusivo e incluyente.
- Su aporte social es mayor.
- El proceso de construcción es de abajo hacia arriba.
- Contiene mayores avances en materia de niñez y adolescencia, género y discapacidad.
- Promueve la participación de todos los sectores sociales de la población en general.

Negativo

- La estigmatización por parte de los grupos opositores crean desconfianza y confusión.

* Facilitadora: Carmen Tórez. Documento entregado por el grupo.

-
- El desconocimiento del contenido permite crear un ambiente que facilita la desorientación; es importante su difusión.
 - Su legitimidad está cuestionada.
 - El documento ha sido "satanizado" por sectores que detentan el poder.

3. Compromisos de socialización.

- La mayoría de las instituciones participantes asumen compromisos de socialización del documento desde los temas y desde la población con la que trabajan, pero de manera imparcial y desde la concepción real de la propuesta, a partir de las siguientes actividades:
 - Elaborar documentos para socializar entre los grupos con los que cada organización trabaja.
 - Realizar prácticas con los mismos grupos, por ejemplo con simulacros de votación, talleres y charlas.
 - Tomar conciencia de que el proyecto se constituye en un apoyo para el trabajo de incidencia en políticas públicas.
 - Difundir los derechos incorporados en la propuesta de nueva Constitución en las comunidades, barrios y colegios, a través del trabajo que se realiza en ellos.
- Cada organización asume una responsabilidad institucional de dar a conocer el documento a cabalidad para asumir una posición que dirija sus acciones posteriores, pensando, sobre todo, en las personas con las cuales se trabaja de forma cotidiana.

Mesa 3. Estructura y organización territorial del Estado: autonomías*

1. Consideraciones sobre autonomía

- Una forma de auto gobernar un territorio.
- Forma de gobierno que debe estar en la normativa de un país.
- Los estatutos autonómicos de Santa Cruz son ilegales desde el punto de vista constitucional, pues deberían estar en el marco de la nueva ley de leyes.
- La autonomía da facultades y competencias claras, y recursos económicos.
- Las diferentes formas de autonomía pueden crear un escenario complejo, dependiendo de las competencias que se otorgue a cada una.
- Las competencias en el proyecto de nueva Constitución Política del Estado son claras: existen 23 competencias, en diferentes aspectos, para los gobiernos municipales.
- A partir del artículo 300, las competencias son del Estado plurinacional y de los gobiernos departamentales.
- Las autonomías departamentales tienen 12 competencias; las indígenas, 20.

2. Conclusiones

- Es obligación de la mayor parte de los bolivianos y las bolivianas, analizar, explicar y socializar el proyecto de nuevo texto constitucional.
- Es fundamental socializar y reflexionar sobre estos temas con la población.

* Facilitador: Fernando Aramayo. Documento entregado por el grupo.

Mesa 4. Estructura y organización económica del Estado*

Temas centrales de la propuesta

- ¿La nueva CPE plantea un proceso de cubanización?
- ¿Qué pasa con los recursos naturales?
- ¿Qué pasa con la reciprocidad, la equidad y la equivalencia?

Aclaraciones

- La propiedad privada está garantizada.
- “Vivir bien” es una concepción contrapuesta a “vivir mejor que que el otro” y puede ser un ejercicio importante de “aprender a ver al otro”.
- Los acuerdos del Tratado de Libre Comercio son contradictorios al proyecto de nueva Constitución, pues están insertos en el modelo neoliberal. Las asimetrías deben ser observadas y tiene que existir un acuerdo especial de respeto a los países con participación minoritaria. La producción nacional podría entrar en competencia, pero dentro de parámetros específicos.
- Los aranceles a la producción agrícola deberían incrementarse, debido a sus condiciones agroecológicas.
- Se debe crear otra empresa en sustitución a YPF y una más para garantizar el proceso de comercialización.
- El control social en la cuestión pública garantizará que las deficiencias derivadas de nuevas experiencias puedan ser controladas.
- Se incorpora mayor control medio ambiental.
- Hace falta más lectura y análisis del proyecto de Carta Magna con las organizaciones sociales.

* Facilitador: Rafael Puente. Documento entregado por el grupo.

Mesa 5. Proceso de referéndums aprobatorio, dirimitorio y de estatutos autonómicos*

1. Consideraciones

- Existe una conciencia generalizada de la ilegalidad de los estatutos autonómicos, pero el proceso continúa y es algo sobre lo que se debe reflexionar.
- Existe una imposición de la voluntad política de unos cuantos sobre la mayoría. Los grupos de poder manipulan para crear un centralismo departamental, deslindado del control del Estado, y se aprovechan de los afectos o movimientos cívicos.
- El propósito de estos grupos no es sólo mantener el poder y sus recursos, sino conseguir aprovecharse de los recursos de otros.
- La autonomía no sólo es un derecho en sí mismo, sino parte de la reestructuración de todo un Estado.
- Los estatutos de Santa Cruz y Tarija buscan una descentralización estatal, pero tienen características diferentes muy marcadas: en el de Santa Cruz desvinculan totalmente al gobierno departamental del nacional, creando un gobierno autónomo con todas las atribuciones del Estado. En el de Tarija, en cambio, se reconoce al gobierno central y se plantea una acción coordinada.
- Ambos estatutos buscan establecer instituciones paralelas al Estado, por ejemplo la Policía y secretarías que reemplazarían al Instituto de Reforma Agraria (INRA), al Servicio de Caminos y otras. Éstas crearían una dualidad de funciones con el gobierno central.
- Proponen también la creación de un Defensor del Pueblo departamental.
- Santa Cruz plantea la administración de la tierra sin ninguna participación del Estado. Tarija propone la intervención estatal cuando el gobierno departamental lo decida.

2. Conclusiones

Como instituciones, es importante tomar partido y hacer un trabajo que permita colocar en la agenda pública esa posición.

Es necesario buscar mecanismos de difusión alternativos a los medios masivos, que hoy tienen importante participación en la opinión pública e influyen en la posición de las personas. Empero, de lo que se trata es de tener una posición crítica y consciente.

* Facilitador: Adolfo Mendoza. Documento entregado por el grupo.

PLANES POR DEPARTAMENTO

Comisión La Paz

Un seminario taller en El Alto, en la Casa de la Cultura, con personas de diferentes organizaciones y movimientos, y líderes sociales. La sugerencia es invitar a Rafael Puente y Adolfo Mendoza para expositores.

Para esto se ha nombrado una comisión organizadora que se ocupe de los ambientes y refrigerios, una comisión de prensa y propaganda para la difusión, una comisión económica que busque los recursos económicos que se necesiten, y una comisión logística.

Integrantes:

Comisión organizadora: Whipala, DNI y Ceadl.

Comisión prensa y propaganda: Chasqui y Cecasem.

Comisión económica: Inti Watana y Fundación La Paz.

Comisión logística: Compa y Cicra.

El día miércoles 9 de abril se realizará una reunión de coordinación.

Comisión Sucre - Potosí

1. Un taller departamental para encontrar ejes comunes y aspectos cuestionados. La plataforma de TDHs hará llegar una agenda y un cronograma de acciones municipales.
2. Un proceso de difusión a través de los medios de comunicación, tanto en las ciudades como en el área rural, especialmente.
3. Consultar a las coordinaciones de TDH si pueden acompañar el taller departamental, porque el tema es delicado en Sucre.

Nombrar un delegado departamental que será elegido por TDH Holanda.

Comisión Cochabamba

1. Trabajar con las instituciones, informando y reflexionando.
2. Organizar una movilización pública convocando a todas las ONGs y a la opinión pública para que se identifique con este proceso.
3. Elaborar mensajes que convoquen a una participación crítica, que sean amigables y no desafiantes. Ejemplo: "conozcamos la Constitución y decidamos".
4. Participar en los medios de comunicación a través de entrevistas.

Integrantes: Eifodec, Cai Pacha y AVE.

Comisión Oruro

1. Socializar el proyecto de nueva CPE en colegios y universidades.
2. Difundir información en los medios de comunicación.
3. Organizar una feria de exposición de paneles
4. Distribuir y organizar obras de teatro
5. Realizar un taller departamental de socialización e información, invitando a personalidades representativas.

Integrantes: VIVE la fuerza de la juventud y Mujeres construyendo equidad.

Comisión Tarija

1. Elaborar un esquema de los ejes temáticos del proyecto de nueva Constitución Política del Estado, del 15 al 20 de abril.
2. Realizar un taller el 14 de abril con la participación de una persona experta en la temática constituyente.
3. Elaborar un guión de teatro, del 21 al 25 de abril y organizar la presentación en entidades de formación técnica e instituciones.
4. Llevar adelante una encuesta abierta y su análisis sobre cuánto se conoce la propuesta de nuevo texto constitucional.
5. Redactar artículos de prensa, según el contexto político, durante todo el año.

Integrantes: ECAM y Mujeres en acción.

ANEXOS

Anexo 1

PARTICIPANTES

Coordinaciones nacionales

TdH Alemania:

TdH Suiza:

TdH Holanda:

Representaciones de los proyectos

Cochabamba

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
ASONG Vivo en positivo CUBE Map Internacional Infante CASDEL Caipacha CAICC CINEP EIFODEC Educar es fiesta IDH Tukuy Pacha	Pai Tarpuy Roja Wiñay Pacha Serv. Andina Pusiuyu Taipy Defensa de Niños y Niñas Internacional – Cochabamba Honorable Alcaldía Municipal de Chimoré Casa de la Cultura	Audiovisuales Educativos (AVE) Canarito Pampeño Fundación Ayni

Sucre

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
Líder Mujeres en Acción Juana Azurduy Ayninakuna Cesach Codepedis		Proagro CEAZ

Tarija

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
ECAM Mujeres en Acción		

La Paz

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
CICRA Chasqui Fundación La Paz Defensa de Niños y Niñas Internacional - Bolivia Defensa de Niños y Niñas Internacional - El Alto CECASEM COMPA CEADL Tukuyninchis Fundación Whipala	Intiwatana CEISA Comité de Jóvenes hacia la Asamblea Constituyente	

Oruro

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
	VIVE Mujeres Construyendo Equidad	

Potosí

TdH Holanda	TdH Alemania	TdH Suiza
Instituto San Juan de Dios Caipacha	Pastoral Social Caritas (NATS) PASOCAP	

PROGRAMA

Primer día: Ponencias con preguntas aclaratorias.

08:30 a 09:00	Inscripción, bienvenida a cargo de Jorge Cruz (Centro Cultural Chasqui - El Alto)
09:00 a 10:30	El proceso Constituyente: miradas y miradas (Fernando Aramayo)
10:30 a 11:00	Refrigerio
11:00 a 12:30	El texto constitucional en grande: concepción de país, avances, limitaciones, alcances. (Rafael Puente)
12:30	Almuerzo
14:30 a 16:00	El texto constitucional en detalle Parte I y II (José de la Fuente)
16:00 a 17:30	El texto constitucional en detalle Parte III y IV (Arcil Oliva)
17:30 a 17:45	Refrigerio
17:45 a 19:00	Autonomías versus referéndums autonómicos (Adolfo Mendoza)

Segundo día: Trabajo por mesas temáticas de acuerdo al contenido del texto y luego por departamentos.

08:30 a 09:00	Inscripción a mesas temáticas Mesa 1: Estructura y organización funcional del Estado (Facilitador: José de la Fuente) Mesa 2: Derechos y garantías (Facilitador: Arcil Oliva) Mesa 3: Estructura y organización territorial del Estado (autonomías) (Facilitador: Fernando Aramayo) Mesa 4: Estructura y organización económica del Estado (Facilitador: Rafael Puente) Mesa 5: Proceso de referéndums aprobatorio, dirimitorio y por estatutos autonómicos (Facilitador: Adolfo Mendoza)
09:00 a 12:30	Debate en mesas de trabajo
12:30	Almuerzo
14:30 a 17:30	Discusión de propuestas de socialización por departamentos: 1) La Paz 2) El Alto 3) Chuquisaca-Potosí 4) Cochabamba

	5) Tarija
17:30	Refrigerio
17:30 a 18:30	Conclusiones y cierre del evento